

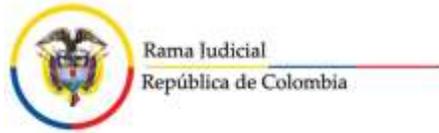
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 04 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 23 de octubre por MIBANCO.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00362 de 2018

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

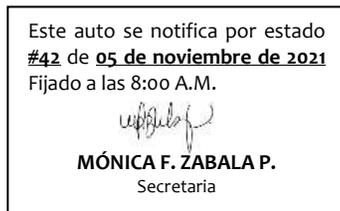
Demandado: Néstor Fredy Cifuentes Vargas

Fecha Auto: **Noviembre 04 de 2021.-**

SE INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 23 de octubre de 2021 por MIBANCO informando que el demandado NO posee vinculación con su entidad, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**771ecf69872473aaf68a84572f7a81d2601477dfa6e8791d1843ecc62aeeba2
d**

Documento generado en 04/11/2021 08:10:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>